



UNIÓN TEMPORAL

Universidad Autónoma de Occidente
Procívica Televisión

U.T. - 007 - 2025

Santiago de Cali, enero 14 de 2025

Señor(a)

JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI – VALLE

Atn. Dra. PAULA ANDRÉA SANTANA CRUZ – Secretaria

adm01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali

E. S. D.

Referencia: Suministro de información requerimiento de información – Oficio No. 484 de 12 de Diciembre de 2024, notificado al Noticiero 90 Minutos el día 19 de diciembre de 2024 por cuenta del abogado Cristhian Rodríguez Tapia cristhianrodriguez27@hotmail.com.

Expediente: 76001-33-33-001-2023-00137-00
Demandante: CARLOS ALBERTO SUAREZ TAFUR y otros
Demandando: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Medio de control: Reparación Directa

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo de manera respetuosa a usted en relación con el oficio de la referencia, expedido en el curso Proceso de Reparación Directa de su conocimiento arriba referido, mediante el cual se procede a oficiar al Noticiero 90 Minutos para que en el término de diez (10) días informe lo siguiente:

"- Remita al proceso copia, impresión o links de acceso a las notas periodísticas realizadas durante los meses de marzo, abril, junio y julio de 2021 que se relacionen con accidentes de tránsito ocurridos en la vía pública que conduce del municipio de Jamundí a Santiago de Cali específicamente en el sector identificado por la parte demandante dentro del presente proceso como: "Vía Jamundí a Cali desde la Mazorca y el Motel Rey de Corazones".

En el evento en que durante el periodo indicado el diario no se hayan publicado notas periodísticas relacionadas con los hechos enunciados se deberá hacer constar dicha circunstancia en la respuesta la presente comunicación.

De igual forma, en el caso en que los datos suministrados por la parte demandante para identificar el sector descrito como "Vía Jamundí a Cali desde la Mazorca y el Motel Rey de Corazones" se deberá hacer constar dicha circunstancia en la respuesta la presente comunicación.

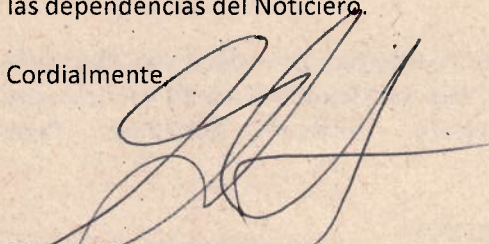
En caso de que dicha información no repose en su dependencia, se deberá dar traslado del presente oficio a la autoridad competente (Art. 21 Ley 1437 de 2.011) e informar de forma inmediata a este Despacho sobre la ubicación de los documentos requeridos."

A continuación, nos permitimos atender a la información requerida, de conformidad con su solicitud.

Respuesta: El Noticiero 90 Minutos **NO** tiene registro de haber realizado ni publicado notas periodísticas durante los meses de marzo, abril, junio y julio de 2021 que se relacionen con accidentes de tránsito ocurridos en la vía pública que conduce del Municipio de Jamundí a Santiago de Cali específicamente en el sector identificado por la parte demandante dentro del presente proceso como: "Vía Jamundí a Cali desde la Mazorca y el Motel Rey de Corazones".

De manera consecuencial, por sustracción de materia, dicha información no reposa en ninguna de las dependencias del Noticiero.

Cordialmente,



GERARDO QUINTERO TELLO
DIRECTOR
NOTICIERO 90 MINUTOS